

1 2014-11-01-02-P002045

2 ESCRITURA DE DONACION

3 OTORGAN:

4 LUIS ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS
5 CUEVA

6 A FAVOR DE:

7 ALICIA SILVANIA VALDIVIESO PALACIOS, MARÍA LORENA VALDIVIESO
8 PALACIOS, SUSANA RAQUEL VALDIVIESO PALACIOS, ELIA BEATRIZ
9 VALDIVIESO PALACIOS.

10 CUANTÍA:

11 \$1.060.000

12 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del

13 Ecuador, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mí,

14 Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón

15 Loja, comparecen por una parte, LUIS ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA y

16 CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA, de estado civil casados y por otra parte la

17 señora ALICIA SILVANIA VALDIVIESO PALACIOS, ecuatoriana, mayor de edad,

18 de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta

19 ciudad de Loja; la Doctora MARÍA LORENA VALDIVIESO PALACIOS, la Señora

20 SUSANA RAQUEL VALDIVIESO PALACIOS, y la Doctora ELIA BEATRIZ

21 VALDIVIESO PALACIOS. Las comparecientes por sus propios derechos,

22 ecuatorianas, mayores de edad, vecinos de este Cantón, y provincia de Loja

23 capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de consagrada

24 fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del

25 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan elevar a

26 escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo

27 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras

28 públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones de la



1 compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., de conformidad con las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración
3 de este contrato, por una parte los señores cónyuges LUIS ORLANDO
4 VALDIVIESO PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA,
5 ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de
6 Loja, a quienes en adelante se los llamará simplemente **LOS DONANTES**; y por
7 otra parte, la señora ALICIA SILVANIA VALDIVIESO PALACIOS, ecuatoriana,
8 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
9 de paso por esta ciudad de Loja; la Doctora MARÍA LORENA VALDIVIESO
10 PALACIOS, ecuatoriana, mayor de edad, casada; la Señora SUSANA RAQUEL
11 VALDIVIESO PALACIOS, ecuatoriana, mayor de edad, soltera; y la Doctora
12 ELIA BEATRIZ VALDIVIESO PALACIOS, ecuatoriana, mayor de edad,
13 divorciada, a quienes en adelante se llamará simplemente **LAS DONATARIAS**.
14 Los comparecientes declaran ser legalmente capaces para suscribir el presente
15 instrumento, al tenor de las siguientes estipulaciones. **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES: UNO.-** Los Donantes, son propietarios de mil cien
17 participaciones sociales en la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA.
18 **DOS.-** La compañía limitada "VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA.", se
19 constituyó el 23 de Abril del año 2010, mediante escritura pública autorizada por
20 el Notario Quinto del cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la
21 Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución No. SC.DIC.L.10.0125
22 de fecha 19 de Mayo del año 2010; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Loja el día 08 de Junio del año 2010, bajo la partida No. 491 del Registro
24 Mercantil; y anotada bajo el número 1193 del Repertorio; **TRES.-** Es voluntad de
25 los **DONANTES** donar de forma irrevocable parte de sus participaciones que
26 tienen en el capital social de la precitada sociedad, en favor de las
27 **DONATARIAS. TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos antecedentes y por medio
28 de este instrumento público, **LOS DONANTES LUIS ORLANDO VALDIVIESO**

1 **PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA,**
2 irrevocablemente a favor de las DONATARIAS, parte de sus participaciones
3 sociales que tienen en el capital social de la compañía "Valdivieso Palacios Cía.
4 Ltda."; esto es, para: a) Alicia Silvana Valdivieso Palacios, 220 (Doscientas
5 Veinte) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, que tienen del capital social de la compañía "Valdivieso Palacios Cía.
7 Ltda."; b) María Lorena Valdivieso Palacios, 400 (Cuatrocientas) participaciones
8 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen del
9 capital social de la compañía "Valdivieso Palacios Cía. Ltda."; c) Susana Raquel
10 Valdivieso Palacios, 380 (Trescientas Ochenta) participaciones sociales de un
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen del capital social
12 de la compañía "Valdivieso Palacios Cía. Ltda."; y, d) Elia Beatriz Valdivieso
13 Palacios, 60 (Sesenta) participaciones sociales de un dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una, que tienen del capital social de la compañía
15 "Valdivieso Palacios Cía. Ltda. **"CUARTA.- CUANTÍA:** El valor de las
16 participaciones sociales que se donan, es de Mil Sesenta Dólares de los Estados
17 Unidos de América. **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** Los Donantes transfieren el
18 dominio de las participaciones objeto de esta donación; sin reserva alguna, a
19 efectos de que las DONATARIAS ejerzan plenamente su derecho de socias de
20 la sociedad "Valdivieso Palacios Cía. Ltda." **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las
21 donatarias aceptan la donación hecha a su favor, y agradecen a los donantes
22 por el gesto de desprendimiento y generosidad. **SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN.-** Los
23 donantes, por medio de este mismo instrumento, se dan por notificados con la
24 aceptación hecha por las donatarias. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.-** Se agrega
25 a esta escritura pública, el documento que contiene la certificación de la Junta
26 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "Valdivieso Palacios Cía.
27 Ltda."; en la cual se autoriza la donación de las participaciones objeto de este
28 contrato. **NOVENA.- INSCRIPCIÓN.-** Las partes se facultan mutuamente para



1. obtener la inscripción correspondiente de esta donación, en el Registro Mercantil
2. del cantón Loja. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario dignese insertar las
3. cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Ab. Jorge Jaramillo García.
4. MAT. 1732 C.A.L. Para la celebración de la presente escritura se observaron los
5. preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
6. comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
7. acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy
8. fe. LO ENMENDADO 1.060.00 VALE



9.
10. *[Signature]*
11. Luis Orlando Valdivieso Peñarreta

[Signature]
Garmen Olga Palacios Cueva

12. Ced: 1100302072
13. *[Signature]*
14. Alicia Silvania Valdivieso Palacios

[Signature]
María Lorena Valdivieso Palacios

16. Ced: 1102471206
17. *[Signature]*

Ced: 1102548490

18.
19. *[Signature]*
20. Susana Raquel Valdivieso Palacios

[Signature]
Elia Beatriz Valdivieso Palacios

21. Ced: 1102638986

Ced: 1102119052

22. VSB

[Signature]
23.
24.
25. Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
26. NOTARIO SEGUNDO
27. CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

Expediente: 63861

Usuario: mjrodrigue

Nombre: VALDIVIESO PALACIOS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						2.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1102119052	VALDIVIESO PALACIOS ELIA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	220,0000	✓
2	1103402622	VALDIVIESO PALACIOS PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	660,0000	✓
3	1102638986	VALDIVIESO PALACIOS SUSANA RAQUEL	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	✓
4	1100302072	VALDIVIESO PEÑARRETA LUIS ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	1.100,0000	✓
TOTAL (USD \$):					2.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/04/2014 13:28:41

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja

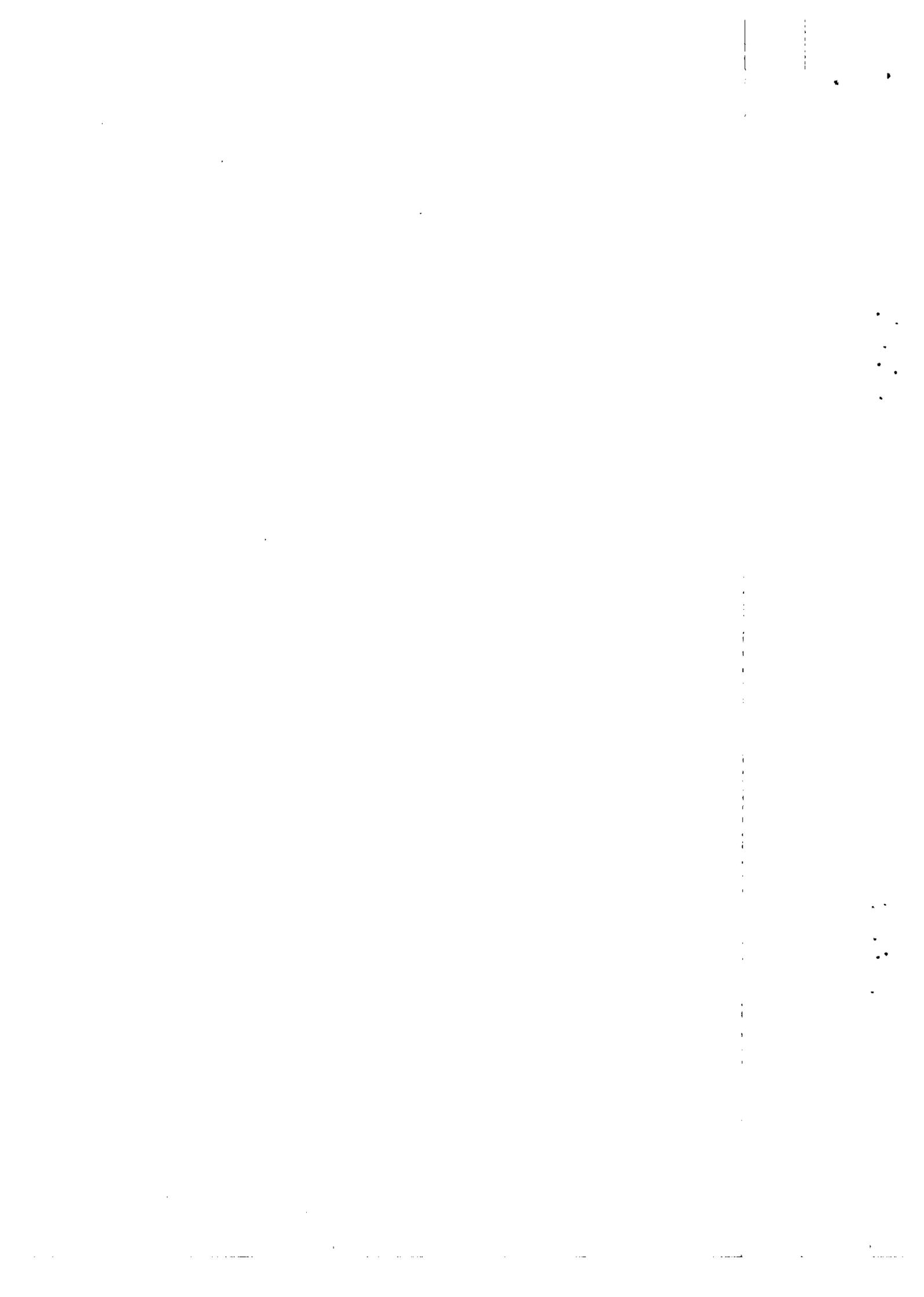
FECHA DE EMISIÓN: 10/04/2014 09:56:22

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ADICIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





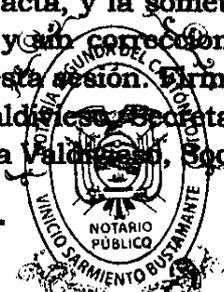
CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VALDIVIESO PALACIOS CÍA. LTDA."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VALDIVIESO PALACIOS CÍA. LTDA."

En el cantón y provincia de Loja, a los 06 días del mes de Mayo del año 2014, a las 09H00, en la sala de reuniones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA. LTDA., ubicada en La Avda. Manuel Agustín Aguirre entre José Antonio Eguiguren y Colón, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios:

- Luis Orlando Valdivieso Peñarreta; propietario de 1100 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; ✓
- Susana Raquel Valdivieso Palacios; propietaria de 20 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles. ✓
- Patricia Valdivieso Palacios; propietaria de 660 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles. ✓
- Elia Beatriz Valdivieso Palacios; propietaria de 220 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles. ✓

De conformidad con los Estatutos de la compañía, al encontrarse presentes todos los accionistas, ^{socios} al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como únicos puntos del orden del día lo siguiente: **1.- Conocer y resolver respecto a la donación de participaciones que realizará uno de los socios de la compañía.** Luego de constatado el quórum, se da inicio a la presente Junta. Preside la sesión la Dra. Patricia Valdivieso Palacios, Presidente de la compañía. Por decisión de los socios actúa como Secretaria de la junta la Dra. María Lorena Valdivieso Palacios, Gerente general de la compañía. Se pone a consideración como **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto a la donación de participaciones que realizará uno de los socios de la compañía". Toma la palabra la Dra. María Lorena Valdivieso Palacios, Secretaria de la Junta, quien pone a consideración lo siguiente: 1.- Que el Sr. Luis Orlando Valdivieso Peñarreta, posee 1100 (Mil Cien) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles en la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA; 2.- Que es decisión del socio antes mencionado donar parte de las participaciones antes descritas que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera: Alicia Silvania Valdivieso Palacios (220 participaciones), María Lorena Valdivieso Palacios (400 participaciones), Susana Raquel Valdivieso Palacios (380 participaciones) y Elia Beatriz Valdivieso Palacios (60 participaciones). Con los antecedentes expuestos menciona La Presidenta de la Junta, que es decisión del socio antes mencionado, libre y voluntariamente, donar sus participaciones tal y como se detalla anteriormente a favor de las personas antes descritas. **Luego de la debida deliberación de los asuntos, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE: Uno.- Aprobar ratificar todo lo mencionado en los párrafos precedentes por la Secretaria y la Presidenta de la Junta. Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 11h20, se levanta esta sesión. Firman: Dra. Patricia Valdivieso, Presidenta de la Junta/Socia; Dra. María Lorena Valdivieso, Secretaria de la Junta; Sr. Luis Valdivieso, Socio; Sra. Susana Valdivieso, Socia; Sra. Elia Valdivieso, Socia.



CERTIFICO: que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía "VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA."

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VALDIVIESO PALACIOS CIA. LTDA."**

Loja, el 06 de Mayo del 2014.

Atentamente,



Dr. María Lorena Valdivieso Palacios
SECRETARIA DE LA JUNTA

**SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN**



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102548490	VALDIVIESO PALACIOS MARIA LORENA	Loja	DONATARIO	Casado
1102638986	VALDIVIESO PALACIOS SUSANA RAQUEL	Loja	DONATARIO	Soltero
1102119052	VALDIVIESO PALACIOS ELIA BEATRIZ	Loja	DONATARIO	Divorciado
1102471206	VALDIVIESO PALACIOS ALICIA SILVANIA	Guayaquil	DONATARIO	Casado
1100642469	PALACIOS CUEVA CARMEN OLGA	Loja	DONANTE	Casado
1100302072	VALDIVIESO PEÑARRETA LUIS ORLANDO	Loja	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	06/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALDIVIESO PALACIOS CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA



JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

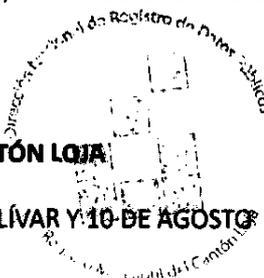
LOS DONANTES LUIS ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA Y CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA, DONAN A FAVOR DE ALICIA VALDIVIESO PALACIOS (220) PARTICIPACIONES, MARIA VALDIVIESO PALACIOS (400) PARTICIPACIONES, SUSANA VALDIVIESO PALACIOS (380) PARTICIPACIONES; Y, ELIA VALDIVIESO PALACIOS (60) PARTICIPACIONES DANDO UN TOTAL DE (1060) PARTICIPACIONES; SE TOMÓ NOTA DE LA DONACION DE LAS PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VALDIVIESO PALACIOS CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



1 2014-11-01-02-P002333

2 ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA

3 PARA INSINUACION PARA DONACIÓN.

4 CUANTÍA:

5 INDETERMINADA.

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

7 del Ecuador, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil catorce,

8 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

9 Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores LUIS ORLANDO

10 VALDIVIESO PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA,

11 casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual

12 otorgamiento, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las

13 respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe,

14 debidamente juramentados e instruidos sobre la gravedad del perjurio, me

15 solicita formalice su declaración jurada, tendiente a obtener la insinuación

16 para donar, en los siguientes términos: Exponen: De la documentación que

17 nos permitimos adjuntar, vendrá a su conocimiento que somos propietarios,

18 en la Compañía VALDIVIESO PALACIOS CIA LTDA., de *mil cien*

19 participaciones sociales de un dólar americano cada una y es nuestro deseo

20 donarlas. Aclaremos que los comparecientes tenemos los suficientes

21 recursos para vivir holgadamente. PETICIÓN: En consecuencia de

22 conformidad con las atribuciones que le concede la Ley Notarial en el

23 artículo dieciocho (18), numeral once (11), ruego a usted protocolizar UNA

24 ACTA DE INSINUACIÓN, con el fin de hacer la donación de las

25 participaciones antes mencionadas, a favor de: a) Alicia Silvana Valdivieso

26 Palacios (220 participaciones sociales), b) María Lorena Valdivieso Palacios

27 (400 participaciones sociales), c) Susana Raquel Valdivieso Palacios (380

28 participaciones sociales), y; d) Elia Beatriz Valdivieso Palacios (60

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA



1 participaciones sociales), en la forma antes indicada. La cuantía por su
2 naturaleza indeterminada. Adjunto todos los documentos pertinentes que
3 justifican esta petición. Con estos antecedentes los señores LUIS
4 ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS
5 CUEVA, casados entre sí, solicitan se les conceda, la correspondiente
6 insinuación para donar a favor de Alicia Silvania Valdivieso Palacios (220
7 participaciones sociales), b) María Lorena Valdivieso Palacios (400
8 participaciones sociales), c) Susana Raquel Valdivieso Palacios (380
9 participaciones sociales), y; d) Elia Beatriz Valdivieso Palacios, , detallada
10 con anterioridad. Comparecen también a este acto, los testigos señores
11 Anabel Gabriela Córdova Galarza y Abogado Paúl Eduardo Flandoli Vélaz,
12 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos para declarar, debidamente
13 juramentados e instruidos sobre la responsabilidad del juramento, de su
14 libre y espontánea voluntad y con pleno conocimiento de causa, tienen a
15 bien consignar su declaración en los siguientes términos: a).- Que son de
16 los nombres y apellidos antes mencionados y sin impedimentos para
17 declarar, b).- Que conocen desde hace algún tiempo a los señores LUIS
18 ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS
19 CUEVA, así como a los señores Alicia Silvania Valdivieso Palacios, María
20 Lorena Valdivieso Palacios, Susana Raquel Valdivieso Palacios, y, Elia
21 Beatriz Valdivieso Palacios; c).- Que por este conocimiento que tienen y
22 refiriéndose al certificado emitido por la Superintendencia de Compañías,
23 saben y les consta que los comparecientes son propietarios de las
24 participaciones que piensan donar a los señores antes indicados, y que
25 tienen los suficientes medios para subsistir; d) Que saben y les consta que
26 los donantes señores LUIS ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA y
27 CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA, poseen otros bienes muebles e
28 inmuebles, para su subsistencia. e) Que lo declarado lo saben por

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN LOJA
COPIA

1 constarles los hechos. En la forma la compareciente ~~no probado~~ que tienen
2 los medios suficientes para vivir holgadamente por lo que solicitan se les
3 conceda, la correspondiente insinuación para donar *las participaciones*
4 anteriormente singularizado en favor de los señores Alicia Silvania
5 Valdivieso Palacios, María Lorena Valdivieso Palacios, Susana Raquel
6 Valdivieso Palacios, y, Elia Beatriz Valdivieso Palacios.- Formalizado el
7 presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los
8 comparecientes y a los testigos, quienes se ratifican y aceptan en todas sus
9 partes el contenido del mismo y lo firma en unidad de acto, conmigo el

10 Notario que doy fe.- *Lo enmendado, mil cien, y, las participaciones, vale*

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

13 *Luis Orlando Valdivieso*
14 **Luis Orlando Valdivieso Peñarreta.**
15 Céd.- 1100302072

Carmen Olga Palacios Cueva
14 **Carmen Olga Palacios Cueva.**
15 Céd.- 1100642469

18 *Anabel Gabriela Córdova*
19 **Anabel Gabriela Córdova Galarza**
20 Céd.- 070598132-2

Paúl Eduardo Flandóll Véléz
19 **Paúl Eduardo Flandóll Véléz**
20 Céd.- 1103990105

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 2014-11-01-02-P002333

2 ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

3 En la ciudad de Loja, a los 20 días del mes de Mayo del año 2014, ante
4 mí, doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO, Notario Segundo del
5 Cantón Loja, comparecen los señores LUIS ORLANDO VALDIVIESO
6 PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA, casados entre sí, y
7 exponen: De la documentación que nos permitimos adjuntar, vendrá a su
8 conocimiento que somos propietarios, que somos propietarios, en la
9 Compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., de mil cien participaciones
10 sociales de un dólar americano cada una y es nuestro deseo donarlas.
11 Aclaremos que los comparecientes tenemos los medios suficientes recursos
12 para vivir holgadamente.- PETICIÓN: En consecuencia de conformidad con
13 las atribuciones que le concede la Ley Notarial en el artículo dieciocho (18),
14 numeral once (11), ruego a usted protocolizar UNA ACTA DE
15 INSINUACIÓN, con el fin de hacer la donación, *de las participaciones*
16 detallado, a favor de los señores de acuerdo al siguiente detalle: a) Alicia
17 Silvania Valdivieso Palacios (220 participaciones sociales), b) María Lorena
18 Valdivieso Palacios (400 participaciones sociales), c) Susana Raquel
19 Valdivieso Palacios (380 participaciones sociales), y; d) Elia Beatriz
20 Valdivieso Palacios (60 participaciones sociales), en la forma antes indicada;
21 b) Que dichas participaciones se hallan saneadas como lo prueba con el
22 certificado emitido por la Superintendencia de Compañías. c) Que han
23 decidido donar las participaciones detallado anteriormente. d) Que con la
24 declaración jurada de los otorgantes y dos testigos ante mí ha quedado probado que
25 tiene bienes suficientes para subsistir. Por tanto, me solicitan que le
26 conceda la insinuación respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo
27 expuesto y habiéndose agotado el procedimiento amparado en lo dispuesto
28 en el numeral 11 del Artículo 18 de la LEY NOTARIAL, yo Doctor VINICIO

IMPRESA
CANTON LOJA
12-05-2014



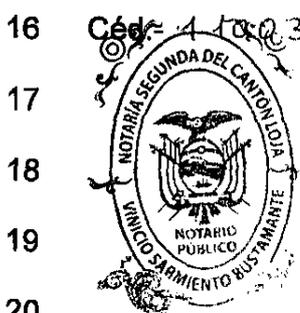
1 LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón
2 Loja, concedo la INSINUACIÓN respectiva para que los señores LUIS
3 ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA y CARMEN OLGA PALACIOS
4 CUEVA, donen las participaciones detalladas anteriormente, a favor de los
5 señores Alicia Silvania Valdivieso Palacios, María Lorena Valdivieso
6 Palacios, Susana Raquel Valdivieso Palacios, y, Elia Beatriz Valdivieso
7 Palacios.-
8 Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar
9 la donación indicada.

10 Para constancia, firma la presente Acta, los comparecientes, con el suscrito

11 Notario que doy fe.- *L. enmendado. las participaciones. vale. las...*
12 *Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*
13 **NOTARIO SEGUNDO**
14 **CANTÓN LOJA**

14 *Luis Orlando Valdivieso Peñarreta*
15 **Luis Orlando Valdivieso Peñarreta.**
14 *Carmen Olga Palacios Cueva*
15 **Carmen Olga Palacios Cueva.**

16 Céd. - 4100302072 Céd. - 4100642469



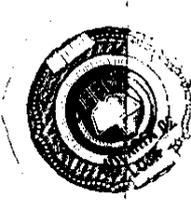
[Signature]
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS

VS



**SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN**



27 *[Signature]*
28 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA